



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

DITRA N° 1/05

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto -Dirección de Tratados- presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y tiene el agrado de remitir anexo el INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS AL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE -INTELSAT- (Washington 17-XI-2000) y la ENMIENDA AL ARTICULO 23 DEL ACUERDO OPERATIVO RELATIVO DE INTELSAT (Washington 10-XI-2000), a efectos de ser depositado ante las autoridades pertinentes.

En el momento del citado depósito será presentada conjuntamente una nota verbal de esa Representación, con el siguiente texto:

"La Embajada de la República Argentina ante los Estados Unidos de América presenta sus atentos saludos al Departamento de Estado en su carácter de depositario del "Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite" (INTELSAT), adoptado el 21 de mayo de 1971, y se refiere a las notas presentadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al ratificar las enmiendas al artículo XVII del Acuerdo, adoptadas el 26 de octubre de 1994, las enmiendas al mismo artículo de ese instrumento adoptadas el 31 de agosto de 1995, las enmiendas al "Acuerdo Operativo" adoptadas el 4 de abril de 1995 y las enmiendas a los artículos 6, 14, 15 y 22 del Acuerdo Operativo adoptadas el 16 de abril de 1996, a través de las cuales pretende aplicar dicho instrumento o el Acuerdo Operativo y sus respectivas enmiendas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como al que denomina "territorio antártico británico".

La República Argentina rechaza las manifestaciones formuladas por el Reino Unido a través de las comunicaciones mencionadas, o de cualquier documento, acto o actividad, los efectos que pudieran derivarse de esas manifestaciones y la pretendida extensión territorial a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y al denominado "territorio antártico británico", así como la designación de esos territorios como dependientes del Reino Unido.

A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
WASHINGTON



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas" e insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la controversia, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados.

La República Argentina reafirma su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte de su territorio nacional.

La República Argentina rechaza, asimismo, la manifestación británica en cuanto se refiere a la pretensión de aplicar los instrumentos mencionados al denominado "territorio antártico británico" y afirma que esta manifestación en nada afecta los derechos de la República Argentina en el Sector Antártico Argentino.

El Gobierno argentino solicita al Gobierno depositario tenga a bien notificar la presente comunicación a los Estados Partes y a los Estados Contratantes del "Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite".

La Embajada de la República Argentina ante los Estados Unidos de América hace propicia esta oportunidad para reiterar al Departamento de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

Agradeceráse a esa Representación enviar a esta DITRA la constancia de depósito que emita el Depositario y copia de la nota verbal de esa Embajada mencionada anteriormente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Dirección de Tratados-, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, las seguridades de su más distinguida consideración.



Buenos Aires, 3 de enero de 2005